



Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XIII * Número 192 * Julio 2015

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**

SUMARIO**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....3****I.3 RECTOR.....3**

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R41REC/2015, de 20 de julio de 2015, por la que se conceden los premios de Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión del PAS, en su Sexta Edición.....3

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R46REC/2015, de 27 de julio, por la que se establece la suplencia del Rector para los periodos que se indican.....3

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R47REC/2015, de 27 de julio, por la que se establece la suplencia del Gerente para los periodos que se indican.....5

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R52REC/2015, de 30 de julio, por la que se publica el resultado de las elecciones parciales a miembro de la Comisión Delegada de Actividades de Extensión Universitaria, a miembros de la Comisión de Investigación y a miembros de la Comisión de seguimiento y control de la transparencia y acceso a la información.5

I.6 VICERRECTORES.....6

Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz UCA/I03VAL/2015 de 13 de julio 2015, sobre periodo extraordinario de reconocimiento de créditos por cambio de estudios y/o Universidad y para alumnos extranjeros.....6

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....9**II.1.ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....9**

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R306RECN/2015, de 16 de julio de 2015, por la que se nombra a D^a. María Núñez Carbonell como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.....9

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R332RECN/2015, de 28 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.9

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R333RECN/2015, de 28 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Antonio Arcas de los Reyes como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral..... 10

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.3 RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R41REC/2015, de 20 de julio de 2015, por la que se conceden los premios de Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión del PAS, en su Sexta Edición.

De conformidad con la normativa que regula el procedimiento aplicable al Sistema de Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz, y las Bases de Convocatoria de la VI edición de los citados premios.

Vista la propuesta elevada por la Comisión Evaluadora de la VI edición de Reconocimiento a la Excelencia en la Gestión del PAS de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Conceder los premios de Reconocimiento a la Excelencia en la gestión del PAS de la UCA correspondientes al año 2015, a los siguientes candidatos:

1. Premio individual a la trayectoria profesional:
 - Arturo Vallejo Berrocal
 - Joaquín Lazo Moreno
 - Joaquín Martín González
2. Premio individual a la excelencia en el año:
 - Pilar Domínguez Riquelme
 - Carmen Muriel Jiménez
 - Rafael Rivas Caballero
3. Premio unidad funcional por el trabajo desarrollado en el año:
 - Área de Infraestructuras
4. Premio mejor sugerencia:
 - Encuentro anual Intercampus del personal técnico de talleres y laboratorios de la UCA. Administrador y personal de Talleres y Laboratorios del Campus Bahía de Algeciras

Cádiz a 21 de julio de 2015

Eduardo González Mazo
EL RECTOR

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R46REC/2015, de 27 de julio, por la que se establece la suplencia del Rector para los periodos que se indican.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Además, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos. Al objeto de establecer en el periodo estival la suplencia temporal del Rector de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el artículo 50 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2005, BOUCA núm. 24, y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2005, BOUCA núm. 29),

Vista la propuesta elevada por los correspondientes Vicerrectores, previa deliberación del Consejo de Dirección,

DISPONGO:

PRIMERO.- Designar a la Vicerrectora de Alumnado para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el periodo comprendido del 1 al 5 de agosto de 2015 (ambos inclusive).

SEGUNDO.- Designar al Vicerrector de Transferencia e Innovación Tecnológica para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el periodo comprendido del 6 al 10 de agosto de 2015 (ambos inclusive).

TERCERO. Designar al Vicerrector de Planificación para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el periodo comprendido del 11 al 13 y 15 de agosto de 2015 (ambos inclusive).

CUARTO.- Designar al Vicerrector de Investigación para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el periodo comprendido del 14 y 16 al 18 de agosto de 2015 (ambos inclusive).

QUINTO.- Designar al Vicerrector de Ordenación Académica y Personal para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el periodo comprendido del 19 al 22 de agosto de 2015 (ambos inclusive).

SEXTO.- Designar a la Vicerrectora de Responsabilidad Social, Extensión Cultural y Servicios para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el periodo comprendido del 23 al 26 de agosto de 2015 (ambos inclusive).

SÉPTIMO.- Designar al Vicerrector de Recursos Docentes y de la Comunicación para suplir al Rector en los casos establecidos en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el periodo comprendido del 27 al 31 de agosto de 2015 (ambos inclusive).

Cádiz, a 27 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R47REC/2015, de 27 de julio, por la que se establece la suplencia del Gerente para los periodos que se indican.

El Rector es titular de las competencias a él atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Además, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, le corresponden cuantas competencias no sean expresamente atribuidas a otros órganos. Al objeto de establecer en el periodo estival la suplencia temporal del Rector de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y con el artículo 50 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz (aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de marzo de 2005, BOUCA núm. 24, y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2005, BOUCA núm. 29),

Vista la propuesta elevada por el Gerente, previa deliberación del Consejo de Dirección,

DISPONGO:

Designar como suplente del Gerente durante el periodo comprendido entre el 1 y 31 de agosto de 2015 (ambos inclusive), para los casos establecidos en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, al Vicerrector que actúe en suplencia del Rector conforme a la Resolución del Rector UCA/R46REC/2014, para los periodos que en ella se citan.

Cádiz, a 27 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R52REC/2015, de 30 de julio, por la que se publica el resultado de las elecciones parciales a miembro de la Comisión Delegada de Actividades de Extensión Universitaria, a miembros de la Comisión de Investigación y a miembros de la Comisión de seguimiento y control de la transparencia y acceso a la información.

A la vista de los resultados de las elecciones celebradas en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 30 de julio de 2015, de acuerdo con las encomiendas de la Junta Electoral General

RESUELVO

PRIMERO. En las elecciones a miembros de la Comisión delegada de Actividades de Extensión Universitaria proclamar como candidato electo en representación del sector de Personal docente e investigador sin vinculación permanente a D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ.

SEGUNDO. En las elecciones a miembros de la Comisión de Investigación proclamar como candidatos electos a:

En representación del sector de Becarios de Investigación e Investigadores contratados a D. RAFAEL DE LA ROSA SILVA.

En representación del sector de Estudiantes de Doctorado a D. MANUEL JESÚS BERMÚDEZ TERRADA.

TERCERO. En las elecciones a miembros de la Comisión de seguimiento y control de la transparencia y acceso a la información proclamar como candidatos electos a:

En representación del sector de Personal docente e investigador sin vinculación permanente a D^a MARÍA GEMMA ALBENDÍN GARCÍA.

En representación del sector de Estudiantes a D. JESÚS GABRIEL DE ALBA VARGAS.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante esta Junta Electoral General en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz a 30 de julio de 2015

El Rector de la Universidad de Cádiz
Fdo.: Eduardo González Mazo

* * *

I.6 VICERRECTORES

Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz UCA/I03VAL/2015 de 13 de julio 2015, sobre periodo extraordinario de reconocimiento de créditos por cambio de estudios y/o Universidad y para alumnos extranjeros.

Instrucción de la Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz UCA/I03VAL/2015 de 13 de julio 2015, sobre periodo extraordinario de reconocimiento de créditos por cambio de estudios y/o Universidad y para alumnos extranjeros.

El Reglamento UCA/CG12/2010 de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en su artículo 8.1.c) establece un periodo extraordinario de presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos para alumnos españoles por cambio de estudios y/o Universidad y para alumnos extranjeros, con la finalidad de su posible admisión:

“1. Para cada curso académico, los plazos de presentación de solicitudes serán los siguientes:

c) En los plazos establecidos de matrícula para los alumnos de nuevo ingreso que hayan accedido por los procedimientos de admisión contemplados en los artículos 48 al 53 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, y que se hayan matriculado conforme a las normas reguladoras de dicho procedimiento.

De manera excepcional podrán presentar solicitudes en este plazo los alumnos de estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, para aquellas titulaciones que se establezca cada curso por parte del Vicerrector de Alumnos, oídos los centros, exceptuando a los Centros que no han ofertado plazas, de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado a) del presente artículo. En estos casos, el interesado podrá efectuar la solicitud sin estar previamente matriculado.”

En virtud de lo establecido en el citado artículo

DISPONGO:

Artículo único: Autorizar la presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos, para los alumnos de estudios extranjeros o que pretendan cambiar de Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles, en los plazos establecidos de matrícula para los alumnos de nuevo ingreso, en las titulaciones que a continuación se indican:

CENTRO	TITULACIÓN
Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	Grado en Ciencias del Mar
Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales	Grado en Ciencias Ambientales
Escuela Politécnica Superior	Grado en Ingeniería Civil
Escuela Politécnica Superior	Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales
Escuela Politécnica Superior	Grado en Ingeniería Eléctrica
Escuela Politécnica Superior	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
Escuela Politécnica Superior	Grado en Ingeniería Mecánica
Escuela Universitaria “Salus Infirmorum”.	Grado en Enfermería.

Facultad Filosofía y Letras	Grado en Estudios Árabes e Islámicos
Facultad Filosofía y Letras	Grado en Estudios Franceses
Facultad Filosofía y Letras	Grado en Filología Clásica
Facultad Filosofía y Letras	Grado en Filología Hispánica
Facultad Filosofía y Letras	Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas
Facultad Filosofía y Letras	Grado en Humanidades
Facultad de Derecho	Grado en Derecho
Facultad de Derecho	Grado en Criminología
Escuela de Ingeniería Marina, Náutica y Radioelectrónica	Grado en Marina
Escuela de Ingeniería Marina, Náutica y Radioelectrónica	Grado en Náutica y Transporte Marítimo
Escuela de Ingeniería Marina, Náutica y Radioelectrónica	Grado en Ingeniería Radioelectrónica

En Cádiz, a 13 de julio de 2015.

La Vicerrectora de Alumnado,

Concepción Valero Franco.

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R306REC�/2015, de 16 de julio de 2015, por la que se nombra a D^a. María Núñez Carbonell como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D^a. María Núñez Carbonell como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral, con efectos de 16 de julio de 2015.

Cádiz, 16 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R332REC�/2015, de 28 de julio de 2015, por la que se cesa a D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la comunicación del Presidente de la Junta del PDI Funcionario,

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral, con efectos de 28 de julio de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 28 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R333RECN/2015, de 28 de julio de 2015, por la que se nombra a D. Antonio Arcas de los Reyes como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la comunicación del Presidente de la Junta del PDI Funcionario,

RESUELVO,

Nombrar a D. Antonio Arcas de los Reyes como miembro del Consejo de Gobierno por designación rectoral, con efectos de 29 de julio de 2015.

Cádiz, 28 de julio de 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *
